

INVITACIÓN A COTIZAR No. 764 DE 2019

Página 1 de 8

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECADORES DE MANOS TIPO VERTICAL, TABLERO Y ACOMETIDA DE TABLERO DE PROTECCIONES, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES:

El Instituto Nacional de Cancerología. E.S.E, Requiere contratar, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECADORES DE MANOS TIPO VERTICAL, TABLERO Y ACOMETIDA DE TABLERO DE PROTECCIONES. Según descripción relacionada.

A continuación se detallan las especificaciones que debe, el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

2. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANT	DESCRIPCION	REF	VR.UNIT.	VR.TOTAL
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECADOR DE MANOS TIPO VERTICAL SIN BANDEJA DE RECOLECCION DE AGUA	UND		
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE PROTECCION SECADORES	UND		
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TABLERO DE PROTECCIONES	ML		
			Subtotal	
			IVA 19%	
			Total	

NOTA 1: Las cantidades relacionadas son referentes para el valor de la propuesta, en razón a que el instituto se reserva el derecho en solicitar mayores cantidades a las antes citadas. Es de aclarar que el instituto puede solicitar cualquier clase de servicio y trabajo relacionado con el objeto del contrato así no esté en el listado.

NOTA 2: El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en los cuadros anteriores Conservando el mismo formato (columnas, ítems, numerales y características).

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- El proponente deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde este claramente cuánto tiempo lleva en el mercado suministrando e instalando el objeto del presente estudio previo.
 - El proponente deberá presentar el Certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la oferta.
- Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción en el Registro

Mercantil, mediante el Certificado de registro mercantil expedido por la cámara de comercio, con fecha no superior a (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que corresponde al objeto del presente proceso de selección.

- Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad social integral, así como propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal, cuando sea el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
- Debe certificar que, a la fecha del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la persona jurídica tenga menos de 6 meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- Se debe adjuntar con la propuesta las fichas técnicas incluyendo marcas de los productos, equipos y herramientas ofertados por cada proponente, con el propósito de verificar en el momento de la evaluación técnica, las especificaciones requeridas por el INC.
- Se debe adjuntar al presente Certificado de normas eléctrica Vigentes (Normas RETIE).

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.

NOTA. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

4.1. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia General	200 Puntos
Garantía del bien suministrado	250 Puntos
Precio	250 puntos
Experiencia Especifica	250 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	50 Puntos
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos

INVITACIÓN A COTIZAR No. 764 DE 2019

Página 3 de 8

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

4.2. EXPERIENCIA GENERAL (200 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

Se otorgará 200 Puntos al oferente que presente una sumatorias mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia en actividades de **FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECADORES DE MANOS TIPO VERTICAL, TABLERO Y ACOMETIDA DE TABLERO DE PROTECCIONES**, ya sean residenciales, industriales, institucionales y/o comerciales, Ejecutados y terminados en los últimos Cuatro (04) años (2016, 2017, 2018 y 2019), en empresas públicas y/o privadas (No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas), a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

Para acreditar la experiencia general requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones o contratos expedido por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.

4.3. GARANTIA DEL BIEN SUMINISTRADO (250)

Para efectos de la Garantía del bien suministrado se revisará:

Tiempo Certificado: se asignará un máximo de 250 puntos a la propuesta que presente mayor tiempo en garantía del suministro, a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

4.4. EVALUACIÓN DEL PRECIO (250) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar un máximo de 250 puntos, a la propuesta que presente su oferta con menor precio, a los demás oferentes se les asignará una puntuación proporcional.

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de (\$41.284.908) MILLONES DE PESOS M/CTE.

EL CONTRATISTA DEBE PRESENTA EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA LA CUAL INCLUYE:



CANT	DESCRIPCION	REF	VR.UNIT.	VR. TOTAL
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECADOR DE MANOS TIPO VERTICAL SIN BANDEJA DE RECOLECCION DE AGUA	UND		
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE PROTECCION SECADORES	UND		
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TABLERO DE PROTECCIONES	ML		
			Subtotal	
			IVA 19%	
			Total	

5. EXPERIENCIA ESPECIFICA (250 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

Se otorgará 250 Puntos al oferente que presente una sumatoria mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia en actividades de **FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECADORES DE MANOS TIPO VERTICAL, TABLERO Y ACOMETIDA DE TABLERO DE PROTECCIONES** Ejecutados y terminados en los últimos Cuatro (04) años en entidades de salud públicas y/o privadas o industria farmacéutica.(No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas), a los demás oferentes se les asignara un puntaje proporcional.

Para acreditar la experiencia general requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones o contratos expedido por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.

6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (50) Puntos.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 50 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

INVITACIÓN A COTIZAR No. 764 DE 2019

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	50 /
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	40 /
Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero	20 /
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0 /

7. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá discriminar claramente:

- 7.2. Costos directos para cada uno de los ítems.
- 7.3. Valor total de la propuesta, que para efectos de la evaluación corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios de cada uno de los ítems por su respectiva cantidad, más los impuestos que se requieran.
- 7.4. Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos. En el evento en que se expresen decimales en el valor total final, se entenderá que su oferta corresponde al valor sin éstos para todos los efectos del proceso.
- 7.5. Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en los estudios previos de Condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- 7.6. Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en los términos de condiciones.
- 7.7. Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- 7.8. La entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas teniendo en cuenta los valores presentados por ítem ofertados incluido IVA. Si al efectuar la revisión y verificación aritmética (bajo los mismos parámetros matemáticos), el evaluador

INVITACIÓN A COTIZAR No. 764 DE 2019

Página 6 de 8

económico evidencia diferencias en el cálculo matemático, procederá a solicitar las aclaraciones correspondientes a cada uno de los proponentes que allegaron oferta, (principio de transparencia e igualdad). La aclaración será aceptada únicamente si no implica mejora de la oferta.

8. GURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

8.2. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 1111/2017

8.3. EL ADJUDICADO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEBE PRESENTAR:

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores
- El personal que realice actividades el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de altura, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)
- Hoja de vida con soportes del supervisor (responsable) del SG-SST con licencia y curso 50 horas SGSST.

8.4. EL CONTRATISTA QUE REALIZARA ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MAS DE 1 MES DEBE PRESENTAR:

- Planilla vigente de pago de Seguridad Social.(Mensual)
- Dosis de vacunación al día
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades con el Instituto.
- Informe mensual de ausentismo durante la ejecución del contrato.
- Informe semanal de obras (SI APLICA)

INVITACIÓN A COTIZAR No. 764 DE 2019

Página 7 de 8

- Procedimiento seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla pre operacional para el desarrollo de todas las actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el coordinador e interventor y validado por el Grupo de SST previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo (SI APLICA).
- Exámenes periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que presta los servicios en el Instituto, incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.(CON PERMANENCIA MÁS DE 1 AÑO)
- Botiquín de primeros auxilios (SI APLICA O NO HAY DISPONIBILIDAD EN EL AREA)

9. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.

Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.

Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

10. DURACIÓN DEL CONTRATO.

Desde la legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

11. MODALIDAD DE PAGO

Treinta 30 días radicada factura a la entrega del servicio de mantenimiento descrito en el objeto contractual, de la siguiente manera:

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien designe la Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

13. DOMICILIO PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El presente contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C. Calle 1 No 9- 85